

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA, EN FECHA: 22 DE NOVIEMBRE 2.018.-

En el Salón de Actos de la sede de este Consorcio en C/ Alcalde Pérez Muñoz s/n de Colmenar (Málaga), siendo las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Montes-Alta Axarquía al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en segunda convocatoria.

Presidido por el Vicepresidente en sustitución del Presidente y asistidos por el Secretario que suscribe, se celebra el acto con la siguiente participación:

ASISTENTES:

Presidente:

D. Antonio Alés Montesinos, Vicepresidente y Alcalde de Riogordo.

Vocales:

D. José Ramón del Cid Santaella, Diputado representante de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga.

D. Mario J. Blancke, Alcalde de Alcaucín.

D. Salvador Urdiales Pérez, Alcalde de Alfarnate.

D. Antonio Benítez Barroso, Alcalde de Alfarnatejo.

D. Antonio Artacho Fernández, Alcalde de Casabermeja.

D. José Martín García, Alcalde de Colmenar.

D. Manuel Robles Robles, Alcalde de Comares.

Secretario:

D. Juan José Roldán Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Periana y de este Consorcio.

AUSENTES:

D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, Presidente y Alcalde de Almogía, quien ha justificado su ausencia por razones de enfermedad.

D. Rafael Torrubia Ortigosa, Alcalde de Periana.

D. José Juan Jiménez López, Alcalde de la Viñuela, quien ha justificado su ausencia por reunión en CEDER-Asarquía.

D. Álvaro Muñoz Hurtado, Teniente de Alcalde de Canillas de Aceituno.

Declarado abierto el Acto por la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- PROPUESTA APROBACIÓN BORRADOR ACTA ÚLTIMA SESIÓN.-

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al Borrador del **Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por este Consejo de Administración el pasado día 9 de Agosto de 2.018**, cuyo borrador ha sido previamente distribuido, junto con la convocatoria, entre todos los miembros de este Consejo. Resultando que dicho borrador **es aprobado y ratificado** por unanimidad de los presentes y que asistieron a dicha sesión, elevándolo a acta definitiva sin modificación alguna.

II.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LOS ASUNTOS A TRATAR POR LA JUNTA GENERAL.-

En el presente punto del orden del día se estudian todos y cada uno de los asuntos a tratar por la Junta General, quejándose el Señor Blancke de no haber recibido la documentación relativa al proyecto de Presupuesto manifestando que los miembros del grupo de Ciudadanos no votarán el mismo.

III.- ASUNTOS RELATIVOS AL C.I.M..-

A).- Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género.-

Llegado al presente punto del orden del día, en primer lugar se da cuenta del “Reglamento de de Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género” que, redactado por los Servicios jurídicos del Centro Municipal de Información a la Mujer regirá en el ámbito del Consorcio Montes-Alta Axarquía. Tras examinar el referido documento, el Consejo de administración acuerda por unanimidad de los presentes dictaminarlo favorablemente dando traslado a la Junta General con propuesta de su aprobación.

B).- Seguimiento del Funcionamiento del C.I.M..-

Seguidamente se informa sobre el funcionamiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de este Consorcio, haciendo saber que en fecha 8 de octubre pasado se recibió la Resolución definitiva de la Consejería de Igualdad y Asuntos Sociales concediendo la subvención del programa del presente año 2018, según se detalla:

- Inversión total del Programa81.592,68€.
- Subvención concedida.....40.592,36€
- Subvención a percibir en 2018..... 30.444,27€
- Subvención a percibir en 2019..... 10.148,09€.

El Consejo de Administración queda enterado.

Concluido en presente punto del orden del día, siendo las 12 horas y veinte minutos, se incorpora el Alcalde de Alfaratejo D. Antonio Benítez Barroso.

IV.- PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN LABORAL.-

A) Programa de Orientación Laboral 2017/2018.-

Respecto al programa de “Orientación Laboral” subvencionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y desarrollado en los ejercicios 2017-2018, se informa que estando a punto de concluir ya se puede decir que se han cumplido los objetivos previstos al efecto. Por consiguiente se está en condiciones de que se subvencione, al menos, uno de los proyectos solicitados.

El Consejo de Administración queda enterado.

B) Programa de Orientación Laboral 2019/2020.-

Se informa que en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía aparece Propuesta Provisional de Resolución de fecha 20/11/2018, sobre subvenciones a Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria de 2018, en la que aparece como beneficiario el Consorcio Montes-Alta Axarquía para la realización de un Programa con sede en Colmenar con un presupuesto de 147.808,96€, figurando también como suplente o reserva el Programa proyectado con sede en La Viñuela.

Visto que es eminente que se resuelva definitivamente al final del presente ejercicio y a los efectos de iniciar el programa a la mayor brevedad posible, una vez sea concedida definitivamente la correspondiente subvención, el Consejo de Administración, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Señor Presidente para que, una vez se resuelva definitivamente la concesión de la subvención al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción propuesta, se ponga el mismo en funcionamiento contratando al personal técnico recurriendo a la bolsa de trabajo establecida al efecto en fecha 26 de enero de 2015

SEGUNDO.- Que de concederse definitivamente la aludida subvención después de espirado el plazo de vigencia de la referida bolsa de trabajadores, se proceda a realizar la correspondiente oferta de empleo para seleccionar al personal a contratar, de conformidad con las bases que se redacten y aprueben al efecto.

V.- PROGRAMAS CIUDADES ANTE LA DROGA.-

Otorgada la palabra a la Gerente del Consorcio informa que en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía aparece Propuesta Provisional de Resolución de fecha 16/11/2018, sobre subvenciones para la Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adiciones, correspondiente a la convocatoria de 2018, en la que aparece como beneficiario el Consorcio Montes-Alta Axarquía con la cantidad de 7.791,66€.

Visto que es eminente que se resuelva definitivamente al final del presente ejercicio y a los efectos de iniciar el programa a la mayor brevedad posible, una vez sea concedida definitivamente la correspondiente subvención, el Consejo de Administración, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Señor Presidente para que, una vez se resuelva definitivamente la concesión de la subvención al Programa “El Consorcio Montes-Alta Axarquía ante las Drogas”, se ponga el mismo en funcionamiento contratando al personal técnico mediante la correspondiente oferta de empleo hecha pública a través de la correspondiente oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

VI.- COMUNICACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30/09/18.-

Seguidamente se hace constar que tanto la documentación relativa a la información sobre ejecución presupuestaria a 30 de septiembre y el informe de morosidad, ambos del tercer trimestre, así como al periodo medio de pago a proveedores durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, se han presentado en tiempo y forma en el registro electrónico habilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al efecto, dando traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En atención a dicha documentación, se informa que en el referido período se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, pero no con la regla del gasto.

El Consejo de Administración queda enterado.

VII.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS , EN SU CASO.-

En el presente punto del orden del día no se trata asunto alguno.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, SI PROCEDE.-

Preguntados los asistentes si tienen algún asunto susceptible de ser tratado en procedimiento de urgencia, no se produce ninguna propuesta, por lo que de orden de la Presidencia se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

IX.- ESCRITOS Y OTRAS COMUNICACIONES.-

Con independencia de lo dicho en los puntos ya tratados, se informa sobre las distintas actuaciones y Resoluciones del Señor Presidente, quien en todo caso ha contado con la asistencia de los demás miembros del Consejo de la Presidencia, reuniéndose de forma habitual cuatro veces al mes.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Concedida la palabra a los asistentes, se suscita un amplio debate en el que intervienen todos los asistentes y referido a la posibilidad de establecer un servicio de Protección Civil que, dependiendo del Consorcio, actúe en los Municipios del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha indicada, el Señor Presidente da el Acto por concluido, procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta, por mí, el Secretario del Consorcio, de que doy fe.-